

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-01/2021
“Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:15 horas del día 08 de febrero de 2021, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C.P. Gerardo Cedeño Ramos, Coordinador General de Plazas, Presupuestos y Administración; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la “Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

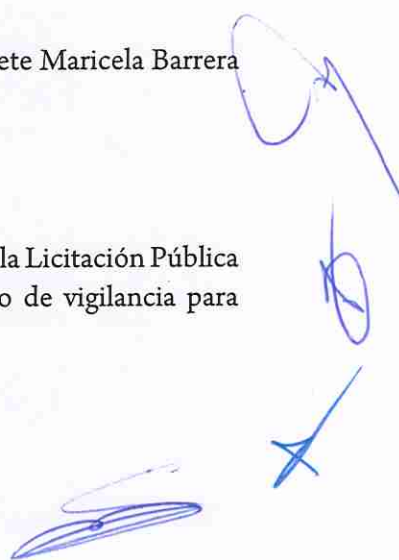
- **Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.**
- **Servicios Vingaard, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona al representante, que se registró para este acto.

Por parte de la empresa **Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.**, se presentó la C. Suzzete Maricela Barrera Nava.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 08 días del mes de febrero del 2021, vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-01/2021, relativa a la “Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio”.



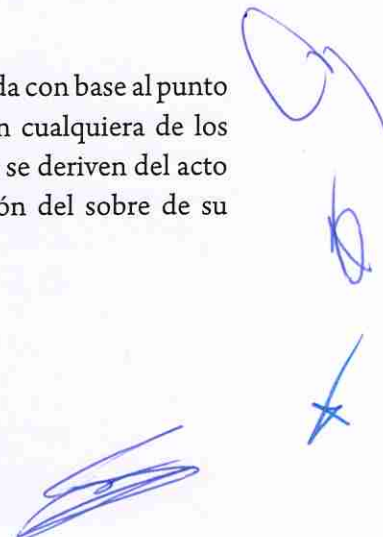
CONSIDERANDO

1. Que a las 11:00 horas del día 27 de enero del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación las empresas **Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.** y **Servicios Vingaard, S.A. de C.V.**, en este acto se hizo constar que ambas empresas presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso en el punto) 15 inciso a.
2. Que a las 11:00 horas del día 02 de febrero del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación ambas empresas, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa, por lo que se procedió a la apertura del sobre de su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, siendo el importe para el **Anexo 2. "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$638,464.00 (Seis cientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$402,232.32 (Cuatrocientos dos mil doscientos treinta y dos mil pesos 32/100 M.N.)** I.V.A. incluido de Liberty Fianzas con no. 2215700-0000.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Servicios Vingaard, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo, el licitante no cumplió con los requisitos solicitados en el punto 15 inciso a) Numeral vi: Toda vez que una vez realizada la validación de comprobantes fiscales ante el SAT, se validó que una de las tres facturas que presentó se encuentra en estado CANCELADO, lo cual no permitió verificar su validez en virtud de desconocer el motivo de la cancelación, motivo por el cual no acreditó la experiencia y capacidad como se solicitó en las bases del concurso. Así mismos para el Numeral xiii: El licitante no cumplió toda vez que se identificó que la lista del personal que brindará el servicio de acuerdo a las constancias de capacitación, específicamente lo que refiere a 17 empleados, estos no aparecen dados de alta ante el Instituto del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el listado presentando en el punto xi.

Derivado de lo anterior la empresa **Servicios Vingaard, S.A. de C.V.**, quedó descalificada con base al punto **27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre de su propuesta económica en el acto.



3. Que es el momento de analizar cualitativamente la propuesta económica del participante que cumplió al 100%, con la revisión cuantitativa: **Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.**

RESULTANDO

1. Una vez realizada la evaluación de las propuestas de manera conjunta por el C.P. Gerardo Cedeño Ramos, Coordinador General De Plazas, Presupuestos y Administración; y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, se desprende que la propuesta presentada por la empresa **Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.**, cumplen satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases del presente concurso y su propuesta económica se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.
2. Que el día de hoy 08 de febrero de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Segunda Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizada la propuesta técnica y la propuesta económica admitida, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.**, con R.F.C., CJM120201VE2, la "Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio", por un monto de **\$638,464.00 (Seis cientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, en forma mensual, dando un monto total del contrato elevado al año de **\$7,661,568.00 (Siete millones seiscientos sesenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**; con una vigencia a partir del 16 de febrero de 2021 al 15 de febrero de 2022. Asimismo se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 22 de febrero de 2021 a las 12:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles. Así mismo se les informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:22 horas del día 08 de febrero de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

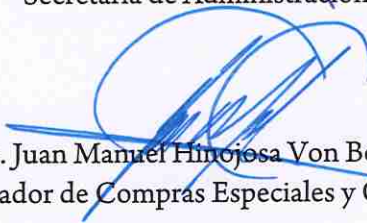
Por el Municipio de San Pedro Garza García:



C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



C.P. Gerardo Cedeño Ramos
Coordinador General De Plazas, Presupuestos y Administración
Secretaría de Administración



Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:



C. Suzete Maricela Barrera Nava
Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.